

181452
R. Dir. 487/3.939
AA/rm

Ref.: **ALAREY. EMPRESA OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS.
SOLICITA SU INHABILITACIÓN. INHABILITAR.**

Montevideo, 1° de agosto de 2018.

VISTO:

Que la empresa ALAREY - N° de Registro 54.759, solicitó su inhabilitación como empresa operadora de Servicios Portuarios.

RESULTANDO:

Que la referida empresa se encuentra habilitada por Resolución del Poder Ejecutivo 1247/995 de fecha 29/11/1995 para cumplir servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Servicios Varios y Conexos a la mercadería" en el Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado, corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.939, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inhabilitar – supeditado a la intervención por parte del Poder Ejecutivo- a la empresa ALAREY S.A. (N° de Registro 54.759) como empresa Operadora de Servicios Portuarios, y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Notificar a la empresa de la presente Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.